



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

NOMBRA COMISIONES
RESOLUCION EXENTA N° 510 /
ARICA, 27 ABR. 2009

VISTOS:

1. El Memorandum N° 166 de fecha 22 de abril de 2009, dirigido por don Cristian Gonzales Morales, en su calidad de Jefe(s) División Planificación y Desarrollo Regional, al Sr. Jefe Departamento Jurídico del Gobierno Regional don Omar Sepúlveda Vásquez, en el cual solicita aprobar los integrantes de la comisión de Recepción Provisoria para el proyecto "CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL CHAPISCA-SORA V. LLUTA ARICA", Código BIP 30004142-0.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(s) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario darle continuidad el proceso de ejecución del proyecto ya individualizado en el N°1 de los vistos.

RESUELVO:

1. Nómbrase integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto "CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL CHAPISCA-SORA V. LLUTA ARICA", Código BIP 30004142-0, a los siguientes funcionarios:

Luis Taboada	Profesional División Análisis Control y Gestión GORE Arica y Parinacota.
---------------------	--


Leonardo Torres	Parinacota.
Cristian Gonzales	Jefe (s) División Planificación y Desarrollo Regional, GORE Arica y Parinacota

2. Por medio de esta resolución se validan los actos realizados por esta comisión de Recepción Provisoria, desde el 20 de abril del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

 OS/mmr

DISTRIBUCION

1. Archivo DIPLAN
2. Oficina de partes.